

ACTA 1ª REUNION 2015
Comisión Nacional de Sanidad Apícola (CONASA)

Buenos Aires, martes 05 de mayo de 2015

Asistentes:

Pérez, Raúl Carlos	Ministerio de Asuntos Agrarios de Buenos Aires
Bulacio, Natalia	INTA Rafaela, Santa Fe
Sibilín, Oscar Raúl	Ministerio de la Producción, Santa Fe
Lorenzo, Alfonso	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Altamirano, Noemí	Ministerio de la Producción provincia de Entre Ríos
Toledo, Rodrigo	Ministerio de la Producción provincia de Entre Ríos
Imberti, Roberto	Sociedad Argentina de Apicultores (SADA)
Linares, Guillermo	Secretaria de Asuntos Agrarios. Ministerio de ambiente y producción de la provincia de Salta
Landi, Lucas	Facultad de agronomía – UBA
Aznar, Maria Natalia	INTA – Castelar
Giudicatti, Roberto	ASISA
Spoton, Marcelo	ASISA
Cardín, Romina	Ministerio de Economía
Lopez, Adan	Ministerio de Agricultura Río Negro
Chiosso, Carlos	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Río Negro
Duarte, Anibal	FACAAL
Andrea, Aignasse	Ministerio de Producción Formosa, Programa apícola. Departamento de investigación y proyectos IUF, UNAF
Garcia, Nancy	Ministerio de Desarrollo Territorial CPyMEADENEU – Neuquén
Aguerregary, Daniel	Dirección de Ganadería Mendoza
Luján, Victorio Saúl	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos. Secretaría de Ganadería – Área Ganado menor y granjas. Dto. Apicultura. Córdoba
Echagüe Francisco J.	Ministerio de la Producción de Santa Fé – Programa Apícola Provincial
García, M. Marcela	Ministerio de Producción de Santiago del Estero Dpto. Apícola – Dirección de Agricultura y Ganadería
Maschke, Norberto	Ministerio de Agronomía Misiones
Prieto, Roberto D.	Ministerio de Producción Corrientes
Livieres, Natalia	Ministerio de Producción Corrientes
Pérez, Virginia	Senasa, CR La Pampa-San Luis
Scaglione, Marcelo	Senasa - CR Sta Fe Sur

Maseiangelo, Walter	Senasa CR Sta Fé Sur
Alesso, Jorge Luis	Senasa - CR Sta Fe Norte
Bianchetti, Fernando	Senasa – CR Patagonia Norte
Dunleavy, Miguel G.	Senasa CR Buenos Aires Norte
Capoulat, Jorge	Senasa, CR Córdoba
Duarte, Guillermo	Senasa – CR Patagonia Sur - Trelew, Chubut
Messina, Ignacio	Senasa – CR Entre Ríos
Miralles, Pablo	Senasa – CR Cuyo
Rabinovich, Mauricio	Senasa PNSA DNSA / Universidad Nacional de Luján

En el salón de reuniones ubicado en la planta baja de la sede central del Senasa sito en Av. Paseo Colón 367, a las 9.30hs se realizó la primera reunión de la Conasa prevista para el presente año. El temario propuesto a desarrollar estuvo relacionado con aspectos específicos relativos a la Resolución SENASA N° 81/15 de Control Obligatorio de la Varroosis:

- Alcances de la Resolución SENASA N° 81/2015 (archivo adjunto).
- Estimadores de control. Valores que cada provincia asume para considerar controlada a esta parasitosis (expresados en porcentaje de varroas foréticas). Regionalización provincial.
- Constancia que las provincias deben aportar en el presente año para completar el acta de esta reunión
- Período y estrategia de fiscalización del Senasa para constatar la información aportada por las provincias.
- Mecanismo de fijación de valores para las provincias que no aporten la información solicitada.
- Implementación de programas sanitarios regionales
- Problemas de inscripción al RENSPA regional. Propuestas para salvar esta situación.
- Habilitación de laboratorios de red.
- Trazabilidad apícola

Al inicio de la reunión se discutieron aspectos relacionados con las debilidades de los registros de la actividad apícola, en particular la sanidad y la trazabilidad. El Coordinador del Programa Nacional de Sanidad Apícola, Ing. Mauricio Rabinovich, manifestó las debilidades encontradas en el transcurso de la visita realizada por la misión de la República Popular de China, realizada en el pasado mes de abril, indicando la necesidad de incrementar sustantivamente los registros de los apicultores: al Renapa y, en particular, al Renspa.

Los principales aportes realizados por los participantes sobre este particular fueron:

- *Natalia LIVIERES (Corrientes): se refirió a los inconvenientes que encuentra el apicultor para presentarse en las oficinas locales del Senasa (problemas de accesibilidad y distancia respecto de los lugares de residencia) y consultó respecto de la posibilidad de acceder al Renspa mediante un trámite más sencillo que no implique necesariamente la presencia del apicultor en la oficina local del Senasa. Así mismo consulta respecto a la vía para aportar al Senasa los datos de los Renapa que la provincia dispone para que sean incorporados al Renspa*
- *Daniel AGUERREGARAY (Mendoza) cuestionó la información que contiene el Renspa en su relación con el Renapa, indicando que este último contiene más datos. Opinó que el único registro debería ser el Renapa, ya que el Renspa no refleja la realidad de la actividad. Que en la provincia de Mendoza se lleva un registro actualizado de Renapa*
- *Marcela GARCÍA (Santiago del Estero): compartió lo manifestado por Daniel AGARREGARAY indicando que en Santiago del Estero la mayoría de los apicultores desconocen lo que es el Renspa y que tiene conocimiento que una cantidad importante de apicultores que quisieron inscribirse en este registro tuvieron inconvenientes de diversa índole en las oficinas locales no pudiendo concretar su inscripción.*
- *Virginia PÉREZ (Senasa - La Pampa-San Luis): indicó que el Renspa es obligatorio para todos los productores, incluidos los apicultores. El Renapa es un registro válido pero señaló que hay productores que tienen más de un Renapa, lo que conlleva un doble registro restándole credibilidad al Renapa. Que, más allá de tener carácter obligatorio, es una herramienta importante en la gestión sanitaria.*
- *Pablo MIRALLES (Senasa - Mendoza): coincide con Virginia, ratificando que el Renspa abarca a todas las producciones y que no es excluyente del Renapa.*
- *Andrea AIGNASSE (Formosa): entiende la importancia del Renspa, pero considera que es necesario ajustar la forma de implementarla dado que en algunas oficinas locales del SENASA desconocen cómo realizar la inscripción para esta actividad. Inconvenientes que no se presentan cuando van a actualizar el Renapa. Duda del alcance sanitario que pueda tener el Renapa, y considera que el SENASA debe invertir en solucionar estas cuestiones de facilitar el mecanismo que se le demanda al productor para registrarse.*
- *Nancy GARCÍA (Neuquén): plantea que los inconvenientes tratados tienen relación con el perfil de los productores de las diferentes provincias, manifiesta la resistencia que existe en el registro de la actividad por algunos apicultores tanto en uno como en otro. También refiere a la importancia de este registro (Renspa) en las cuestiones sanitarias. A continuación explica cómo en Neuquén se articuló con el Senasa para solucionar los problemas de inscripción que manifiestan en otras provincias.*

- *Roberto IMBERTI (SADA): recordó que cuando los productores aceptaron registrarse en el Renspa se les indicó que este trámite en poco tiempo iba a poder realizarse por internet y que a la fecha esto no ocurrió.*
- *Fernando BIANCHETTI (Senasa – Patagonia Norte): considera que ambos registros son importantes, resaltando la importancia que los apicultores estén en la base de datos del SENASA, destaca la importancia y la necesidad de una comunicación más fluida entre el SENASA y las provincias. Aporta información complementaria a la aportada por Nancy García respecto a la operatoria existente en la provincia de Neuquén para inscribir a productores que se encuentran distantes de las oficinas locales.*
- *Victorio Saúl LUJÁN (Córdoba): comparte los términos manifestado por Roberto IMBERTI como forma de aportar una solución al problema del subregistro. Coincide en la necesidad de actualizar tanto el Renapa como el Renspa entendiendo que son dos registros necesarios.*
- *Guillermo DUARTE (Senasa – Patagonia Sur): comentó que en Trelew en poco tiempo pudieron lograr registrar en el Renspa al 50% de los productores considerando que la apicultura en esa zona es a baja escala y relativamente poca cantidad de productores. Mencionó la importancia de trabajar en conjunto tal como lo expusieron Nancy García y Fernando Bianchetti en Neuquén como mecanismo par a lograr un registro con datos confiables.*
- *Roberto PRIETO (Corrientes): coincide que en el caso de la provincia de Corrientes se ha dificultado la inscripción en varias oficinas locales y que esa situación desalentó a muchos productores cuando se pide que vayan a las oficinas del Senasa para concretar la registración. Manifiesta que la provincia dispone de datos de Renapa que no son captados por el Senasa.*
- *Raúl PÉREZ (Buenos Aires): aporta que si bien puede haber realidades provinciales diferentes el apicultor, en todos los casos, tiene derechos y obligaciones al igual que los demás productores agropecuarios. Que es obligación de los productores anotarse en estos registros.*
- *Carlos CHIOSSO (Río Negro): indica que no importa cuántos registros haya pero que es necesaria mayor presencia institucional para sostener el impulso de estas acciones ya que, de lo contrario, los efectos de las mismas se diluyen en el tiempo.*

El Ing. Mauricio RABINOVICH recalca que el problema es la magnitud de los sub registros y la necesidad de contar con una base de datos confiable para atender la problemática sanitaria; que si la base de datos actual del Renapa tiene la información necesaria para incorporarla al Renspa, entonces se hará la gestión para solicitarla e incorporarla a la base de datos del SENASA.

Presupuesto: (fuera de agenda)

El Coordinador del Programa manifestó que a partir de este año los programas sanitarios tienen un presupuesto; que esto representa una nueva metodología administrativa y de gestión por lo que en el presente año se ajustará el funcionamiento de esta nueva forma de gestionar los programas sanitarios. Que el presupuesto asignado para el presente año ya fue distribuido a todos los Centros Regionales y que el presupuesto del año entrante (2016) debe cerrarse en junio de este año, por lo que se propone priorizar la propuesta de planes sanitarios provinciales con el propósito de ser eficientes tanto en la distribución y como en el uso de estos recursos.

Los recursos presupuestarios están destinados a:

- Cubrir las necesidades de vestimenta y herramientas apícolas de los referentes apícolas de los Centros Regionales.
- Reuniones provinciales para trabajar articuladamente en los planes sanitarios apícolas.
- Viáticos y movilidad de los agentes del Senasa para que puedan realizar las acciones solicitadas por el Programa.
- Capacitación y formación de recursos humanos del Senasa para auditar y fiscalizar acciones del Programa en los territorios.

Nancy García (Neuquén): opina sobre los aspectos operativos en relación a la importancia que el Coordinador del Programa Nacional de Sanidad Apícola establezca una comunicación fehaciente con las regionales para que los agentes sanitarios conozcan que tipo de actividades apícolas desarrollarán en el territorio y que además cuenten con los recursos disponibles para hacerlo¹

Se consultó si el presupuesto del PNSA contempla la compra de los medicamentos a utilizar en los planes sanitarios provinciales. Sobre este particular se dejó constancia que estos insumos no están contemplados en el presupuesto del Programa. Que sobre la base de experiencias realizadas en diferentes contextos productivos, el costo sanitario representa el 4 - 6% del costo de producción.

Noemí ALTAMIRANO (Entre Ríos): expresó que hay que concientizar al productor en el sentido que el costo sanitario es un costo de producción y no se le puede asignar recursos a quién no está registrado.

Varroosis: Res. SENASA N° 81/2015

El Ing. Mauricio RABINOVICH comienza indicando que cada vez se aportan nuevos elementos para asumir que la varroosis es el principal problema que afecta a la sanidad de las colmenas y explica el rol de la mesa técnica integrada por los especialistas del programa apícola del INTA, el grupo de trabajo de la Universidad Nacional de Mar Del Plata y coordinada por el Programa Nacional de Sanidad Apícola del SENASA. Allí se proponen y tratan temas relacionados a la

¹ Se detalló todas las instancias de encuentros previstas para el presente año para reforzar esta articulación interna

problemática de la varroosis. Que es el ámbito de discusión técnica en el que se tratan las distintas realidades que plantea este problema a nivel nacional. El lugar de encuentro de esta Mesa Técnica durante el 2014 fue el Centro Regional del SENASA en Mar del Plata dada la dificultad presupuestaria que plantea realizar estos encuentros en otras ciudades y que durante el 2014 se realizaron dos reuniones.

Con este antecedente la propuesta aplicada a la problemática sanitaria es que se propongan tantas mesas técnicas como problemas específicos se planteen conformadas con los especialistas que hay en el país.

Con respecto a la Resolución 81/2015 relacionada al criterio objetivo para verificar el cumplimiento efectivo de la misma, aclara que dicho parámetro se basa en la estimación del porcentaje de varroas foréticas (método del frasco) una vez concluido el tratamiento, asumiendo que ese valor se lo considera satisfactorio: el porcentaje alcanzado como resultado de la estrategia aplicada para controlar la varroosis es tal que no es necesario adoptar medidas complementarias inmediatas. Esto significa que la población residual de varroas en las colonias no es suficiente para producir daños durante el otoño e invierno.

Que el Programa invita a las provincias a suministrar estos valores durante el presente año y que en el 2016 el Programa tiene previsto solicitar a los agentes del Senasa que constaten estos los valores aportados de en sus territorios.

Que la información solicitada a las provincias debe ser aportada por escrito a los efectos de ser incorporada al expediente de dicha Resolución.

Que en los casos que se constaten los valores aportados éstos serán tomados como referencia de validez provincial.

Que en los casos que se constaten desvíos entre el valor aportado y los diagnósticos realizados se procederá a evaluar esta situación a efectos de fijar el valor correspondiente.

Que las provincias que no aporten esta información, la Mesa Técnica de varroosis evaluará los antecedentes territoriales a efectos de proponer a la Conasa los estimadores sujetos a verificación y que la Conasa evaluará esta propuesta y se expresará en este particular sobre la base que epidemiológicamente todas las provincias deben tener estos valores de referencia.

Se aclara respecto de la imposibilidad de mantener un único porcentaje válido para todo el territorio nacional dado la heterogeneidad que plantea esta patología en las diferentes regiones del país.

Nancy GARCÍA (Neuquén): manifiesta que tiene que haber un criterio de base y que no puede haber distintos porcentajes en cada provincia debido al movimiento de las colmenas. Es importante establecer el mismo valor para la trashumancia a cualquier lugar del país y definir este porcentaje le compete a la mesa técnica.²

Raúl PEREZ(Bs As): pregunta, en referencia al porcentaje actualmente fijado en la Res. 278/2013, en qué acta de la Conasa se define el 5% reglamentado como valor máximo para colmenas que se trasladan en producción atento que no lo ha

²La Mesa técnica como la Conasa son ámbitos en los cuales se discuten y procuran los argumentos para recomendar acciones y lineamientos sanitarios. La competencia, en sentido de atribución, es del Senasa

encontrado en las actas anteriores. En cambio manifiesta que sí encontró la referida al 3% propuesto como valor máximo. Por ello solicita la posibilidad de contar con las actas que refieren al 5% como valor máximo. Manifiesta que una colmena que se moviliza con un 5% en primavera es una “bomba de tiempo”. Que el cuerpo técnico de la provincia de Buenos Aires considera ese valor perjudicial por los daños que puede producir en la provincia.³

Nancy GARCÍA (Neuquén): coincide con lo expresado por Raúl PEREZ y que ese valor máximo (5%) representa un riesgo para las colmenas fijas en la provincia de Neuquén que controlan la parasitosis.

Andrea AIGNASSE: comenta el caso particular de Formosa. Manifiesta que a pesar de los aportes que pueda dar cada provincia, la mesa técnica conjuntamente con el SENASA debe establecer un porcentaje que no afecte al resto de los productores del país y expresa que la realidad de la problemática de la varroosis en Formosa es muy diferente al de otras provincias. Que los valores que se establezcan en esa provincia van a ser sensiblemente superiores respecto de otras.

Nancy García (Neuquén) Pero para trashumar a otra provincia con diferente genética y condiciones ambientales, el valor de base debe ser el estipulado por la comisión técnica.

Mauricio RABINOVICH refiere que verificará el cambio de porcentaje mencionado a efectos de aclarar este punto.

Destaca la necesidad de cumplir con los tiempos previstos en el sentido de disponer de la información de los valores este año para poder constatarlos en el 2016. De esta forma se sienta las bases para dar cumplimiento a la obligatoriedad de controlar esta parasitosis. Con estos elementos se puede hacer efectiva las penalidades contempladas en esta Resolución en todos los casos de constatar que no se controla la varroosis.

Daniel AGUERREGARAY: indaga respecto de cómo se va a controlar el cumplimiento de esta Resolución.

El Ing. Mauricio RABINOVICH responde que son dos escenarios destacados en los que se puede actuar:

1. Los planes sanitarios provinciales. Dado el esquema propuesto, los planes están reconocidos por el SENASA y la estructura operativa es ejecutada por los ISA. Ellos son los sensores que van a verificar los porcentajes

³ En el acta de la 2ª Conasa del 2012 se menciona el 3%. Luego de revisar los antecedentes respecto del 5% se aclara lo siguiente: En la misma acta se expresa: *...”se acordó revisar los valores límites mediante una disposición de la DNSA toda vez que se cuente con información acreditada que sustente dicha modificación”.* Durante el 1º trimestre del 2013 se puso en consulta pública el proyecto de Res. estando dos meses disponible para realizar sugerencias y observaciones. En ese período se recibieron argumentos que permitieron atender al incremento del porcentaje (del 3% al 5%). En julio de ese año se publica la Res. Senasa 278. La prov de Bs. As. hace un estudio de prevalencia de varroosis en la primavera del 2013 aportando los resultados del mismo en el 2014. En virtud que las provincias van a aportar sus valores de referencia y que los mismos van a ser constatados, estos valores van a ser incorporados en la normativa modificando los valores contemplados en la 278/2013

finales obtenidos como resultado de implementar la estrategia de control propuesta.

2. En las provincias que no se implemente un plan sanitario reconocido por el SENASA. La verificación en el terreno está contemplada en las acciones de vigilancia epidemiológica que el Programa Nacional de Sanidad Apícola contempla en su Plan de Acción y para lo cual dispone de los medios necesarios para que cada Centro Regional cumpla con lo solicitado (hace referencia nuevamente a la importancia que representa que cada Programa Sanitario cuenta con un presupuesto propio).

Daniel AGUERREGARAY: dice que los planes sanitarios sólo funcionan cuando son obligatorios y por ley para todo el país.

Mauricio RABINOVICH responde que ante la falta de un marco nacional obligatorio la propuesta de trabajo es acordar el plan sanitario provincial y que en este contexto es de carácter obligatorio. Que el “acuerdo” que representa este plan se basa en la discusión técnica para su formulación y que contempla el tratamiento previo y la socialización del mismo con las entidades de productores de cada provincia. Que esa metodología está contemplada en el documento de Bases técnicas y administrativas para formular un plan sanitario apícola.

Alfonso LORENZO: manifiesta que en su opinión la única forma de implementarlo es regionalizar el porcentaje de referencia.

Mauricio RABINOVICH aclara que el objetivo que el SENASA valide el Plan sanitario provincial radica en establecer homologaciones entre ellos y tener bases ciertas para proponer la regionalización de este problema sanitario.

Quedaron sin tratar los puntos referidos a:

- Habilitación de laboratorios de red.
- Trazabilidad apícola

A las 14hs. se da por finalizada la reunión, proponiendo la segunda reunión para el mes de septiembre del presente año.